

BOLETÍN OFICIAL N° 20

**Municipalidad de la Ciudad de
Paso de la Patria**



Publicación Oficial

Paso de la Patria, 10 de marzo de 2021



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 20 - PASO DE LA PATRIA, 10 DE MARZO DE 2021.

Intendente

Arq. Guillermo Augusto Osnaghi

Vice intendente

Prof. Alba Haidée Vasque

Secretario General de Gobierno

Dr. Luis Edgar Alcaráz Bustinduy

Secretaria de Hacienda y Finanzas

C.P. Silvana González Monzón

Secretario de Obras y Servicios Públicos

Sr. Sergio Goldschmid

Asesora Legal

Dra. Alejandra Tillous

Juzgado Administrativo de Faltas

Dra. María Julieta Giménez

Juez Suplente

Organismo de Control Municipal

C.P. Alejandro Alfredo Henderson

Auditor Externo

Los documentos que aparecen en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA** serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta. La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud de la Resolución N° 110/2018.

**25 de mayo 518, Centro, W3409ACL Paso de la Patria, Corrientes,
Argentina. Tel: 0379 449 4300 – MAIL: boletinoficial.mpp@gmail.com**

GLOSARIO**RESOLUCIONES:**

N° 041.- 01/02/2021: HABILITACIÓN BANANA EL CATAMARÁN.

N° 047.- 09/02/2021: GUARDA CABALLO TORDILLO AL SR. WALTER DANIEL CORREA.

N° 048.- 11/02/2021: AUTORIZA TRANSPORTE PARTICULAR AL SR. JAVIER NORBERTO BENÍTEZ.

N° 049.- 11/02/2021: GUARDIAS DE TRABAJO FERIADO DE CARNAVAL.

N° 052.- 18/02/2021: DECLARACIÓN DE INTERÉS DEL LIBRO “UN RINCÓN DE LA PATRIA”.

RESOLUCIONES ABREVIADAS:

N° 042.- 01/02/2021: ACEPTACIÓN RENUNCIA MERCEDES ITATÍ ROMERO.

N° 044.- 02/02/2021: LICENCIA SIN GOCE DE HABERES (SEIS MESES) MIGUEL ANTONIO MEDINA.

N° 051.- 17/02/2021: RECHAZO LICENCIA MERCEDES ROMERO.



MUNICIPALIDAD DE LA LOCALIDAD DE PASO DE LA PATRIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Paso de la Patria, Corrientes, 01 FEB 2021

RESOLUCIÓN N°

41

VISTO:

La solicitud de habilitación comercial del Sr. ARRIETA OSCAR ALBERTO, D.N.I N° 20.484.270, en representación de la empresa LIMA DELTA S.R.L, para paseos en gomón (Banana).

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 01 presenta nota de pedido al municipio de Paso de la Patria solicitando la autorización para la explotación comercial de los paseos en gomón (banana) dentro del espacio concesionado como PARADOR N° 9 en la Playa Bahía Punta Mitre, según Ordenanza N° 468/2020.

QUE, el interesado presenta todo lo relativo al contrato de seguro de responsabilidad civil suscripto con la compañía PRUDENCIA SEGUROS Póliza N° 00154070.

QUE, acompaña fotocopia simple de la constancia de autorización para navegar expedida por Prefectura Naval Argentina del medio náutico deportivo a utilizar, identificado como: **DON KIKO**, Matrícula N° 069646/REY, Tipo de Buque: Buque Motor, Eslora: 6.20 mts, Manga: 1.95 mts, Puntal: 0,9 - Motor marca: MERCURY, Cantidad: 1, Numero:2B015016, Potencia: 115 HP, el cual se halla en plena vigencia.

QUE, conforme lo expresado en los considerandos precedentes corresponde el dictado del presente acto administrativo.

POR ELLO en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza N° 468/2020

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA

RESUELVE

Cta. SILVANA GONZÁLEZ MONZÓN
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CORRIENTES



ARO GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.

ARTICULO 1°: CONCEDER Habilitación Comercial Municipal al Sr. ARRIETA OSCAR ALBERTO D.N.I. N° 20.484.270, en representación de la empresa LIMA DELTA S.R.L, para desarrollar la actividad comercial en el rubro paseos náuticos de gomón (banana), en la Playa Bahía Punta Mitre PARADOR N° 9 según la Ordenanza N° 468/2020 de la localidad de Paso de la Patria; y quedando sujeto a las siguientes condiciones:

- a) El presente carece de validez sin la disposición de Prefectura Naval Argentina que autoriza a realizar la actividad náutica correspondiente.
- b) Abonar los derechos Municipales correspondientes.
- c) Exhibir copia de la presente Resolución en un lugar visible del buque.
- d) Exhibir constancia de pago de seguro de responsabilidad civil de embarcaciones y de personas transportadas y no transportadas al día.
- e) Presentar en un plazo de 5 cinco días el Protocolo que llevara adelante ante la pandemia por COVID-19 que estamos padeciendo.

ARTICULO 2°: Dar intervención al Dirección de Comercio y al Departamento de Recaudaciones.-.

ARTICULO 3°: La Municipalidad se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente en caso de incumplimiento de las normas vigentes. -

ARTICULO 4°: La Presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Paso de la Patria.

ARTICULO 5°: Comuníquese, Regístrese y Archívese. -


Cr. SILVANA GONZÁLEZ MONZÓN
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CORRIENTES




ARQ. GUILLERMO A. OSNABHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.



MUNICIPALIDAD DE LA LOCALIDAD DE PASO DE LA PATRIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Paso de la Patria, Corrientes, 09 FEB 2021

RESOLUCIÓN N° 47

VISTO:

EL EXPEDIENTE N° 2021-00691-N

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Oficio N° 01/21 de fecha 02 de Febrero de 2021 se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo que se han retirado animales de la vía pública dando lugar al inicio del expediente 2021-00691-2021.

QUE, según lo establecido en la Ordenanza N° 128/10 en el artículo 231° el Departamento Ejecutivo dará en guarda al equino secuestrado con fecha 05 de Enero de 2021, al Sr. CORREA, WALTER GABRIEL, D.N.I N° 33.013.571.

QUE, por lo establecido en la mencionada Ordenanza en lo normado por el artículo 230° transcurridos 35 (treinta y cinco) días de la fecha del secuestro y no se presentase el dueño a reclamarlos, quedara facultado el Departamento Ejecutivo a realizar todo lo pertinente para proceder a la subasta de los animales.

QUE, a fin de poner en condiciones a los animales previos a la subasta, resulta necesario trasladarlos a un lugar apto que reúna las características necesarias para el mejor pasar de los animales.

QUE, por disposición de la Ordenanza N° 128/10, resulta necesario designar un responsable del cuidado de los animales.

POR ELLO en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ordenanza N° 128/2010.

Dr. Luis Edgar Alcaraz Bui Anduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes



ARQ. GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA**RESUELVE**

ARTICULO 1°: OTORGAR en guarda provisoria el tordillo identificado con el color de pelaje blanco al Sr. CORREA WALTER GABRIEL DNI N° 33.013.571.

ARTICULO 2°: AUTORIZAR el retiro del lugar actual de depósito de animales ubicado en Rogelio García esquina Francisco Falcón (Chacra 54) del Paraje Rincón.

ARTICULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: REMÍTASE copia de la presente al Juzgado Municipal de Faltas.

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE, Regístrese y Archívese. -



Dr. Luis Edgar Alvarez Bestinidy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes



ARQ GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.



MUNICIPALIDAD DE LA LOCALIDAD DE PASO DE LA PATRIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Paso de la Patria, Corrientes, 11 FEB 2021

RESOLUCIÓN N° 48

VISTO:

El Expediente N° 2021-00811-N **BENITEZ JAVIER NORBERTO S/ AUTORIZACION PARA REANUDAR SERVICIOS DE PASAJEROS.**

CONSIDERANDO:

QUE, bajo el expediente mencionado el Sr. Benítez Javier Norbeto, DNI N° 31.180.363, solicita la autorización para la reanudación del Servicio de Transporte exclusivo para operarios de la localidad de San Luis del Palmar a Paso de la Patria- Corrientes, los cuales prestan servicio en esta Municipalidad.


QUE, el Sr. Benitez fundamenta su solicitud en base al Decreto del Gobernador de la Provincia de Corrientes N° 1425 de fecha 14 de Agosto de 2020.

QUE, dicho Decreto, cuenta con el antecedente del Decreto N° 880 de fecha 08 de Junio de 2020, en el cual se considera necesaria la adopción de nuevas medidas tendientes a flexibilizar el transporte de pasajeros dentro de los departamentos.

QUE, en la solicitud de pedido de reanudación del Servicio se adjunta un Protocolo de Seguridad e Higiene, el cual se encuentra en consonancia con el Decreto N° 1425.

QUE, la Asesoría Legal de este municipio se expide en forma favorable a lo peticionado por la interesada.

QUE, atento a encuadrarse dentro de la normativa municipal corresponde el dictado del presente acto administrativo.


Dr. Luis Edgardo Alcaraz Buitrago
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes




ARQ. GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR, al Sr. BENITEZ JAVIER NORBERTO, DNI N°31.180.363, responsable del Transporte Particular de los operarios municipales, a la reanudación de su Servicio de Pasajeros desde San Luis del Palmar – Paso de la Patria y viceversa.

ARTICULO 2°: La presente autorización quedara sujeta a lo expedido por la Dirección de Transporte de la Ciudad de Corrientes.

ARTICULO 3°: La presente resolución será refrendada por el Secretario General de Gobierno de la Municipalidad de Paso de la Patria.

ARTICULO 4°: REGÍSTRESE, Comuníquese y Archívese. –



Dr. Luis Edgar Alcaraz Bucchini
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes



ARQ. GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.

MUNICIPALIDAD DE LA LOCALIDAD DE PASO DE LA PATRIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Paso de la Patria, Corrientes, 11 FEB 2021

RESOLUCIÓN N° 49

VISTO:

EL FERIADO DE CARNAVAL 2021.

CONSIDERANDO:

QUE, resulta necesario fijar guardias de trabajo los días 15 Y 16 DE FEBRERO DE 2021 en distintas áreas del municipio, a fin de brindar la debida atención a los contribuyentes y atender las necesidades que se generen habida cuenta la gran cantidad de turistas que nos visitan.

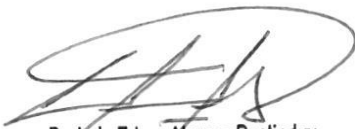
QUE, los días mencionados son considerados feriado nacional en el calendario 2021, constituyendo el primer fin de semana extra largo del año.

QUE, las áreas afectadas serán: Tesorería, Departamento de Recaudaciones, Licencia de Conducir, Mesa de entradas y la Dirección de Obras Publicas en lo pertinente a la recolección de residuos.


QUE, cada jefe de área o sección podrá disponer del personal necesario, afectándolos gradualmente y forma rotativa.

QUE, la Carta Orgánica Municipal en su artículo 16 faculta al Intendente Municipal a “Dirigir la función administrativa tendiente a satisfacer las necesidades de la comunidad con eficacia, eficiencia, austeridad y oportunidad...”

POR ELLO, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal en su artículo N° 94 inciso 16.



Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes



ARO GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA**RESUELVE**


ARTICULO 1º: ESTABLECER guardias de trabajo los días 15 y 16 de febrero del corriente año de 9 a 11 horas.

ARTICULO 2º: Lo establecido en la presente Resolución afectara a las siguientes áreas: Tesorería, Departamento de Recaudaciones, Licencia de Conducir, Mesa de entradas y la Dirección de Obras Publicas en lo pertinente a la recolección de residuos.

ARTICULO 3º: FACULTAR a los jefes de área o sección a disponer del personal necesario.

ARTICULO 4º: La presente resolución será refrendada por el Secretario General de Gobierno de la Municipalidad de Paso de la Patria.

ARTICULO 5º: Comuníquese, Regístrese y Archívese. -



Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes



ARQ. GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.



MUNICIPALIDAD DE LA LOCALIDAD DE PASO DE LA PATRIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Paso de la Patria, Corrientes, 18 FEB 2021

RESOLUCIÓN N° 52

VISTO:

El expte. N° 2021-00865-N iniciado por la Directora de la Biblioteca del Docente y Directora Regional COFFAR profesora Nilda Beatriz Sena.

CONSIDERANDO:

QUE, a través del mismo solicita se declare de Interés Municipal al libro “UN RINCON DE LA PATRIA, VERSOS DE HONOR A LOS CAIDOS Y VETERANOS DE MALVINAS”.

QUE, el nombrado es una obra literaria que reúne a más de treinta (30) escritores oriundos de nuestra provincia, algunos de ellos son ex combatientes que participaron de la Guerra de Malvinas, expresando a través de sus versos lo que sintieron al momento de defender a la patria en el frio y lejano sur de nuestro país.

QUE, este libro relata desde la matiz del paso del tiempo hechos y anécdotas que han quedado gravado en nuestros corazones y en nuestra mente, resaltando la actitud valientes de nuestros jóvenes soldados, ya que no importa en la perspectiva de la eternidad el fracaso de los objetivos propuestos, sino el sentido y la magnitud del esfuerzo.

QUE, la Batalla de las Islas Malvinas, Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur fueron la última batalla convencional del Siglo XX, siendo este libro un gran homenaje a quienes a imitación del coraje heredado por el General San Martín dieron hasta su propia vida a fin de luchar para que en aquel lejano suelo flamee la Bandera Celeste y Blanca que nos legara Manuel Belgrano.


Dr. Luis Edgar Alcaraz
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes




ARQ. GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.

QUE, esta obra literaria cuenta con auspicio de Asociaciones Literarias como SADE, SIPEA, AMDEL, UHE, Organizadores como COFFAR, entre otras.

QUE, el Municipio difunde y promueve todas las manifestaciones de la cultura, desde una perspectiva nacional que le complementa con la provincia y la región.

QUE, basados en el artículo 35 de la Carta Orgánica de Paso de la Patria, el Municipio fomenta la consolidación de la identidad cultural, donde la reconoce como el conjunto de manifestaciones en que se expresa la vida de sus habitantes en sociedad.

QUE, es necesario el pertinente acto administrativo a fin de darle el respectivo marco legal.

POR ELLO, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal en su artículo 35.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA

RESUELVE

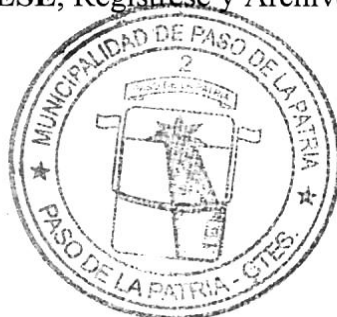
ARTICULO 1°: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL, el Libro “*Un Rincón de la Patria, Versos de honor a los caídos y veteranos de Malvinas*”.

ARTICULO 2°: REMITIR copia de la presente Resolución a las Autoridades correspondientes; Directora de la Biblioteca del Docente y Directora Regional COFFAR.

ARTICULO 3°: LA presente Resolución será refrendada por el Secretario General de Gobierno de la Municipalidad de Paso de la Patria. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE, Regístrese y Archívese. -


Dr. Luis Edgar Alvaraz
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes




ARQ. GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.